

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23833 LOGROÑO

Edicto

D./D.^a María Asunción González Elías, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 521/2011 se ha dictado en fecha uno de julio de dos mil once, Auto de Declaración de Concurso Necesario y Abreviado del deudor Hispacon Obras, S.L., con C.I.F. B-26342824, y domicilio social en Avd. de Colón, n.º 32, bajo, de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán asumidas por la Administración Concursal.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 1 de julio de 2011.- El/La secretario/a Judicial.

ID: A110056573-1